

# LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 33771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV	Managua, D. N., Sábado 13 de Junio de 1970	Nº 131
-----------	--	--------

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Franquicias y Privilegios a Sr. Julio Berríos U. . . . .	1585
--	------

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . .	1586
Títulos Supletorios . . . . .	1588
Precio de Detalle de Cigarrillos . . . . .	1592
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	1592
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	1592

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

#### Franquicias y Privilegios a Sr. Julio Berríos U.

Reg. 3187 — R/F 525743 — ₡ 356.00

"Decreto Nº 17.

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

#### Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el Señor JULIO BERRIOS U., para que, de conformidad con el Convenio antes citado, se clasifique su Planta Industrial que instalará en Managua, Departamento del mismo nombre y que dedicará a la producción de tintas flexográficas.

Segundo: La Resolución Nº 22—C, dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de 18 de Marzo de 1970, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se clasifica dicha Planta Industrial como nueva perteneciente al grupo B.

#### Considerando:

Que el Proyecto de la firma solicitante re-

presenta un esfuerzo de inversión, que aumentará la producción y el ingreso nacional.

Que la operación de la planta proporcionará nuevas fuentes de trabajo mejorando el nivel de ocupación del pueblo nicaragüense.

Que en virtud de los considerandos anteriores, se trata de una planta industrial que se desea proteger y estimular, por lo que es procedente de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial otorgarle los beneficios inherentes a la clasificación de Industria Nueva, perteneciente al grupo "B".

#### Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5 y 7 y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial,

#### Decreta:

Arto. 1º—Otorgar al Señor JULIO BERRIOS U., única y exclusivamente para lo que se refiere a su Planta Industrial antes mencionada, los beneficios siguientes:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, durante 8 años, sobre la importación de maquinaria y equipo;
- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, así: cien por ciento durante los primeros tres años y cincuenta por ciento durante los dos años siguientes;
- c) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, así: cien por ciento durante los primeros tres años y cincuenta por ciento durante los dos años siguientes;
- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades durante seis años;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio durante seis años;

f) Exención total de impuestos sobre la venta en fábrica de los productos que se elaboren, excepto el impuesto creado por el Decreto N° 1455 del 18 de Junio de 1968, publicado en "La Gaceta" N° 139 del 21 de Junio de 1968.

La exención de impuestos a que se refiere el acápite f) que antecede, se otorga de conformidad con el Arto. 3 del Convenio y el Arto. 10 inciso g) de la Ley Nacional.

Para el uso de las franquicias antes detalladas, el beneficiario presentará al Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta o para completar las instalaciones de ésta, así como de las materias primas, productos semielaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la planta y no pueda disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2°—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Iniciar la producción de su planta dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendario de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre

el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros contables especiales, sujetos a inspección con información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3°—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 4°—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial, "La Gaceta" para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D., Presidente de la República, — f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — f) *Gustavo Montiel B.*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. 3194 — R/F 465392 — ₡ 90.00

Diez mañana veinticinco junio corriente, subastaráse en este Juzgado rústica ubicada Valle El Pencal, Departamento Jinotega, veintidós manzanas con mejoras, lindante: Oriente, Cándida Rosa Chacón de Ubeda; Occidente, Róger Rodríguez López; Norte, camino; Sur, Concepción Arauz.

Ejecuta: Juan Ubeda Otero a Jesús Escobar Zamora.

Avalúo: Siete mil córdobas.

Oiránse postores.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, seis junio, mil novecientos setenta. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 2

Reg. 3213 — R/F 525835 — ₡ 270.00

Once mañana, veinticinco junio corriente año, local este Juzgado subastaránse tres lotes de terreno urbanos, situados en la ciudad de Estelí. a) Oriente, lote número once del bloque número catorce; Occidente, Alberto Lanuza Castellón; Norte, lote número seis del bloque número catorce y diecinueve; y Sur, calle en medio, lote número uno del bloque número quince; b) Norte, camino en medio, Federico Torres Molina; Sur, cuarta calle Oeste, lote número uno del bloque número quince; Este, parte del lote número doce, bloque número catorce y Oeste, camino a Las Chanillas en medio; c) Norte, lote cinco del bloque número dos; Este, Carretera Panamericana; Oeste, lote número siete del bloque número doce y Sur, calle de por medio, lote número uno. Inscritos Nos. 13.801, 13.802, y 13.803 respectivamente del Tomo 150, folios 194, 196 y 198, Libro Propiedades Estelí,

Base: Catorce mil setecientos ochenta y cuatro córdobas con cincuenta y seis centavos, estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Daniel Briones Arauz.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cuatro junio mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez 1º de lo Civil del Distrito. — O. Narváez, Srio.

3 2

Reg. 3242 — R/F 483276 — \$ 135.00

Once mañana veintidós junio corriente, subastaráse local este Juzgado finca urbana en ciudad Granada, en Reparto Adelita, de cinco mil varas cuadradas, predio lindante: Norte, mismo Reparto; Sur y Poniente, Amanda Burgos de Choiseul, camino enmedio; y Oriente, Sucesión Emilio Chamorro Benard, camino enmedio, inscrita N° 13.042, asiento 6º, folios 10 y 11, tomo 210, Sección Derechos Reales Registro Granada.

Base: Cuarenta mil córdobas.

Ejecuta: Fidelmo Pilarte Gómez a Humberto Pilarte Torres.

Dado Juzgado Unico Distrito. San Carlos, cinco de junio mil novecientos setenta. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srio.

3 2

Reg. 3232 — R/F 489165 — \$ 45.00

Diez mañana veintitrés junio, subastaráse rústica Comarca "Liquia" Matiguás, Departamento Matagalpa.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Simón Somoza a Guadalupe Oporta.

Juzgado Local Civil. Boaco, cuatro junio mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Sria.

3 2

Reg. 3183 — R/F 526316 — \$ 135.00

Cinco de la tarde, subastaráse sexta parte indivisa, finca urbanizada, Reparto Lomas de Guadalupe; veinticinco junio corriente, parte indivisa perteneciente al doctor Alvaro Ramírez González; lindando: Oriente, lote de finca matriz, camino San Isidro, potreros de Rafael Hueso; Poniente, Carretera de Managua a Masaya; Norte, calle enmedio, herederos de Gerónimo Ramírez Brown; Sur, lote desmembrado y donado a la Iglesia Católica.

Ejecuta: Enrique Alemán Flores al doctor Alvaro Ramírez González.

Base: Dieciocho mil córdobas.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, ocho de junio de mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de lo Civil de Distrito. — R. Chamorro, Srio.

3 2

Reg. No. 3122 — R/F 489187 — Valor \$ 45.00

Once mañana veinte junio corriente año, subastaráse rústica tierra blanca San Lorenzo.

Ejecuta: Isabel Mallorquín a Adela Jaime.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Boaco cinco junio mil novecientos setenta. Socorro Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 3110 — R/F 475488 — Valor \$ 90.00

Tres tarde veinticinco junio corriente, rematase rústica "Piedra de Agua", Matagalpa, siete manzanas, lindante: Norte, Santos García; Sur, Anto-

nio Beledón; Oriente, Ramón Montenegro; Oeste, Pablo García. Valorado Quinientos Córdobas.

Ejecución: Ramón Montenegro - Antonio Zeladón Chavarría.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, junio, tres, mil novecientos setenta. Vicente González Secretario.

3 2

Reg. No. 3121 — R/F 489186 — Valor \$ 45.00

Nueve mañana veinte junio corriente año subastaráse rústica, Tierra Blanca, San Lorenzo.

Ejecuta: Pedro Jaime a Rito Jaime.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, cinco Junio mil novecientos setenta, Socorro Rodríguez.

3 2

Reg. No. 3065 — R/F 490652 — Valor \$ 135.00

Once de la mañana veinte de junio corriente, venderase en este Juzgado, al martillo y a mejor postor un Jeep marca Nissan Patrol, modelo KL60, tolda metálica color azul pavo, año 1965, de seis cilindros chasis N° 160.—000.80, usado.

Ejecuta Compañía Automotriz y Equipos Industriales S. A., a Duley Guerrero Delgado. Pagó \$ 7.601.98.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dos de Junio de mil novecientos setenta. Carmen Arbizu Secretaria.

3 2

Reg. 3207 — R/F 489243 — \$ 45.00

Once meridianas veintitrés corriente mes, subastaráse rústica esta jurisdicción.

Ejecuta: Francisco Salinas a Isafas Sotelo.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, junio nueve, mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. 3193 — R/F 489231 — \$ 45.00

Diez mañana veintinueve corriente subastaráse rústicas jurisdicción Teustepe.

Ejecutante: Néstor Díaz Ordeñana.

Ejecutada: Basilia González.

Juzgado Local. Boaco, ocho junio mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 3192 — R/F 489230 — \$ 45.00

Once mañana veintinueve corriente subastaráse rústica Masiguito, Camoapa.

Ejecuta: Guillermo Díaz Arauz.

Ejecutado: Pedro Fargas Fargas.

Juzgado Local. Boaco, ocho mayo, mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 3167 — R/F 505207 — \$ 135.00

Once mañana dieciocho junio corriente, remataráse local este Juzgado finca como ciento sesenta manzanas, ubicada Comarca Ojoche, jurisdicción Telpaneca; Departamento Madriz. Limitada: Oriente, Ildefonso Molina, mediando quebrada; Occidente, Paulina Centeno viuda de Cruz y Teodora Córdoba; Norte, Enecón Herrera; Sur, Liboria Galeano viuda de Herrera; y finca de cincuenticinco hectáreas, ubicada Sitio Los Cedrales, en la misma Comarca, lindante: Oriente, Sucesión Blas Miguel Molina; Occi-

dente, Enecón Herrera; Norte, Fidel Gómez; Sur, Río Coco.

Base: Sesentisiete mil quinientos córdobas.  
Ejecuta: Juan Aparicio Rodríguez Molina a Sucesión de Luis Concepción Briones Molina.  
Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos junio mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 3236 — R/F 525686 — \$ 180.00

Cinco tarde quince junio corriente, local despacho subastaráse finca "La Jagüa", inscrita N° 2748, folios 157/58, Tomo XLV, asiento 3°, Registro Público Departamento Nueva Segovia. Compónese lote de cincuenta manzanas empastadas, ubicadas lugar denominado "Cañón Grande" que lindan: Norte, Serranía inculta; Sur, potreros Adán Herrera; Oriente, Mauro Vilchez y Occidente, Matilde y Daniel Ortez y de lote noventa y cuatro manzanas en Sitio del Arrayán, jurisdicción de San Fernando, teniendo Sitio estos linderos: Norte, montaña nacional; Sur, ejidos Ciudad Antigua; Oriente, Sitio de Alalí y Occidente, Sitio de Achupa.

Base subasta: Veinticuatro mil quinientos córdobas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Porfirio Ortez Herrera.

Managua, D. N., junio 5, 1970. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil de Distrito, Managua. — R. Chamorro, Srio.

3 2

Reg. 3231 — R/F 489164 — \$ 45.00

Diez mañana veinte junio, subastaráse rústica Comarca "Liquia", Matiguás, Departamento Matagalpa.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Paula Somoza a Ernesto Rivas.

Juzgado Local Civil. Boaco, junio cuatro, mil novecientos setenta. — Socorro de Medina, Sria.

3 2

Reg. 3208 — R/F 489200 — \$ 45.00

Doce meridianas veintidós corriente, subastaráse rústica esta jurisdicción.

Ejecutan: Francisco, José y Joaquín Salinas Sotelo a Leonardo Rodríguez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, junio seis, mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 3115 — R/F 525357 — Valor \$ 135.00

Cuatro tarde dieciocho junio corriente subastaráse este Juzgado, rústica en Niquinohomo, manzana y media extensión con casa diez por cinco varas Oriente, Fernando Arias; Poniente, Zoila Alvarado; Norte, Fernando Arias, Sur, Segundo Barquero y Abraham Pavón No. 17.539 folio 291 tomo 231, asiento 4o. Registro Público Masaya.

Base: Cuatro mil quinientos córdobas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a M. srael García Pérez-Elda Calero de García y Susana García Muñoz.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, tres junio mil novecientos setenta. Ricardo

Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 3116 — R/F 525358 — Valor \$ 180.00

Cuatro la tarde diecinueve de junio corriente, subastaráse este Juzgado urbana en Jinotepe, Canton Nor Oeste, veinticinco varas Norte a Sur, setenta y cinco varas fondo Oriente a Poniente, conteniendo casa bloques y concreto, techo zinc, limitado: Oriente, avenida de por medio, predio Armando Serrano; Poniente, predio Angela Palacio; Norte Jeny Rodríguez de Vanegas, lo mismo que por el Sur, Inscrita: No. 4.654, asiento 1o. folio 52 tomo 203 Libro Propiedades Registro Público Carazo.

Base: \$ 152,150.00

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a "Vidrios y Cerámica Mendieta, Rappaccioli, Cuadra y Compañía Limitada" y otros.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, cuatro de junio de mil novecientos setenta. Ricardo Duarte Moncada Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 3123 — R/F 489188 — Valor \$ 45.00

Ocho mañana, veinte junio corriente año subastaráse rústica tierra blanca San Lorenzo.

Ejecuta: María Jaime a Pedro Jaime.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco cinco junio mil novecientos setenta. Socorro Rodríguez Sria.

3 3

Reg. No. 3032 — R/F 469414 — Valor \$ 90.00

Once mañana jueves dieciocho junio corriente año, local despacho, venderánse pública subasta al martillo: Un arado cinco discos; Una Grada "Petit", veinticuatro discos; Una Chapodadora "Mohawk"; Un Tractor "Davis Brown", Modelo 1.200-Serie A—708252—Motor AD-4/56 A—9206.

Ejecutante: Embotelladora San José.

Ejecutado: Eduardo Barberena.

Reclamando: Veinticinco mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, junio ocho, mil novecientos setenta. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. 2751 — R/F 510451 — \$ 45.00

Juan Gutiérrez Fierro, solicita Supletorio rústica. Oriente y Sur, Teófilo Gutiérrez; Norte, Apolonio Gutiérrez; Occidente, Teófilo y Juliana Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, veinte mayo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. 2751 — R/F 510400 — \$ 45.00

Prudencio Hurtado Gago, solicita Supletorio rústica. Oriente y Occidente, Alberto Hurtado; Norte, Cándida Hurtado; Sur, Concepción Hurtado.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, diecinueve

mayo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. No. 2781 — R/F 375442 — Valor ₡ 90.00

Pedro Miranda Salazar, solicita título supletorio por doscientas manzanas de terreno comarca "Las Vegas". Norte, propiedad Ramón Ortega; Sur, propiedad señores Bazanes; Oriente, Simón Acevedo; Poniente, Gregorio Tenorio.

Opónganse.

Juzgado Local San Miguelito dieciséis de mayo de mil novecientos setenta. — Rafael Gómez A., Juez Local.

3 3

Reg. No. 2783 — R/F 460698 — Valor ₡ 45.00

Hermanos Pedro y Maura González, solicitan supletorio urbano Diriamba: Oriente, Matilde López; Poniente, Palmira Aguirre; Norte, Francisco Tapia; Sur, calle.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Diriamba, catorce febrero mil novecientos setenta. — Regalado, Srío.

3 3

Reg. No. 2785 — R/F 480832 — Valor ₡ 45.00

Efraím Espinoza Pérez, solicita supletorio diez manzanas y media, esta jurisdicción: Norte, Roberto Espinoza; Sur, Oriente, Leonidas Cáceres; Occidente, José María Tercero.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, diecinueve mayo mil novecientos setenta. — Marcial Díaz. — Glen Mosher.

3 3

Reg. No. 2787 — R/F 351535 — Valor ₡ 45.00

Cándida Alonso, solicita título supletorio urbana, limitada: Norte, Alejandro Pérez; Sur, calle, Esmeralda Rodríguez; Oriente, Alejandro Pérez; Poniente, calle, Modesta López.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Diriá, dieciocho mayo mil novecientos setenta. — Noé Morales, Juez Local.

3 3

Reg. No. 2788 — R/F 351536 — Valor ₡ 45.00

Ana González de Guevara, solicita supletorio urbana, limitada: Poniente, calle, Manuel Echaverri; Oriente, Zulema Gámez; Norte, Armando Rodríguez; Sur, Francisca González.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Diriá, veinte mayo mil novecientos setenta. — Noé Morales, Juez Local.

3 3

Reg. No. 2789 — R/F 351537 — Valor ₡ 90.00

Albina Carballo, Nazario, Elsa Franco, solicitan supletorio propiedades población, limitadas: a) Norte, Francisco Mena; Sur, Bartolo Alonso; Oriente, Elisa López; Poniente, Petrona Barboza; b) Norte, David Franco; Sur, David Delgado; Oriente, David Delgado; Poniente, Francisco Morales. c) Norte, Salomón Franco, Sergio Arévalo; Sur, Abel Franco, Sergio Arévalo; Oriente, Socorro Ortega, Sergio Arévalo; Poniente, Salomón Franco, Alberto Sándigo.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriá, veinte mayo mil novecientos setenta. — Noé Morales, Juez Local.

3 3

Reg. No. 2681 — R/F 458880 — Valor ₡ 45.00

Róger Velásquez solicita supletorio rústica, esta jurisdicción: Oriente, Costa Laguna Apoyo;

Poniente, Guillermo Sánchez; Norte, Ramón Emilio Porta; Sur, Roberto Brenes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, once mayo, mil novecientos setenta. — C. Martínez.

3 3

Reg. No. 2682 — R/F 460671 — Valor ₡ 45.00

Lázaro Ibarra, solicita supletorio, dos rústico, limitados respectivamente: Norte, Juana Baltodano; callejón; Sur, Callejón, Baloy Baltodano; Oriente, Margarita Ibarra; Poniente, Clemente Aguilar; Enrique Rodríguez.

Juzgado Local Civil Diriamba, mayo ocho de setenta. — Pedro Molina, Srío.

3 3

Reg. No. 2684 — R/F 460672 — Valor ₡ 45.00

José León Sandino, solicita supletorio, rústico, San Antonio de Leyva, limitado: Oriente, Ignacio Arteaga; Poniente, Ismael Baltodano; Norte, camino; Sur, Alfonso Baltodano.

Juzgado Local Civil. Diriamba, mayo cinco, mil novecientos setenta. — Pedro Molina, Srío.

3 3

Reg. No. 2685 — R/F 456388 — Valor ₡ 45.00

Uriel Carrasquilla, solicita supletorio urbana esta población, mil doscientas setentisiete media varas: Oriente, Ernesto Carrión, otros; Poniente, Rufino Cerda; Norte, Uriel Carrasquilla; Sur, Benigno Calero.

Oponerse.

Juzgado La Concepción, seis abril setenta. — Rubén Gómez.

3 3

Reg. No. 2686 — R/F 510613 — Valor ₡ 45.00

Carmen María Barquero, solicita supletorio, rústica, Laguna Apoyo: Oriente, La Laguna; Poniente, Francisco Barquero; Norte, Harmel González; Sur, Mario Barquero.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, once mayo mil novecientos setenta. — C. Martínez.

3 3

Reg. No. 2687 — R/F 510614 — Valor ₡ 45.00

Ramón Emilio Porta, solicita supletorio, rústica Laguna de Apoyo: Oriente, La Laguna; Poniente, Calle, Zacarías Montenegro; Norte, Armando Alvarado; Sur, Róger Velásquez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, trece mayo, mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. No. 2688 — R/F 510612 — Valor ₡ 45.00

Francisco Barquero, solicita supletorio, rústica, Laguna de Apoyo: Oriente, Carmen María Barquero; Poniente, Camino, Carlos Humberto Rivas; Norte, Harmel González; Sur, Modesto Putoy.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, trece mayo mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. No. 2690 — R/F 474068 — Valor ₡ 45.00

Antonia Rodríguez de Pérez, pide título urbano Ocotal: Norte, Cristino Vásquez; Sur, Carlos Gadea; Oriente, Bernarnda Bustamante; Occidente, Joaquín Bellorín.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, once mayo mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 2691 — R/F 303038 — Valor ₡ 45.00

Angélica Acosta solicita supletorio urbano solar casa: Oriente, calle, Angellina Reyes; Poniente, Juana Moreno; Norte, calle, Concepción Vanegas; Sur, Claudino Reyes.

Opónganse.

Juzgado Local Sauce. Once mayo, mil novecientos setenta. — Luis A. Mendoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 2692 — R/F 443838 — Valor ₡ 45.00

Martín Toval y Hermanos, solicitan supletorio urbano linda: Oriente, Pedro Cruz; Poniente, calle, Pedro Cruz; Norte, Félix Zeledón; Sur, calle, Dolores Ríos.

Juzgado Local Civil. Nandaime doce, mayo mil novecientos setenta. — Guillermo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. No. 2693 — R/F 443839 — Valor ₡ 45.00

María de Noguera, solicita supletorio urbano, linda: Oriente, María Vega; Poniente, calle, Luisa Vargas; Norte, Francisco José Talavera; Sur, calle, Candelario Morales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Nandaime doce, mayo mil novecientos setenta. — Guillermo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. No. 2736 — R/F 442948 — Valor ₡ 45.00

Cipriano Téllez solicita supletorio rústica jurisdicción Nandaime, linda: Oriente, Elia, Juan Téllez; Poniente, Alejandro Gallegos; Norte, camino; Sur, José Rodríguez, camino enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, mayo quince, mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

Reg. No. 2737 — R/F 442947 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Gallegos solicita supletorio rústica jurisdicción Nandaime, linda: Oriente, Alejandro Gallegos; Poniente, Federico Barrios, camino enmedio; Norte, Lino Tamariz; Sur, José Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince mayo mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

Reg. No. 2722 — R/F 510030 — Valor ₡ 45.00

Carlos Rivas Alemán, solicita supletorio rústica, siete manzanas: Oriente, Concepción Mayor-ga; Poniente, Mercedes Chamorro; Norte, Francisco Hernández; Sur, Pablo Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, siete marzo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache

3 3

Reg. No. 2723 — R/F 510031 — Valor ₡ 45.00

Concepción Mayorga López, solicita supletorio rústica, cuatro manzanas: Oriente, terrenos interesada; Poniente, Carlos Rivas; Norte, camino Real; Sur, Pablo Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, siete marzo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache.

3 3

Reg. No. 2726 — R/F 488927 — Valor ₡ 45.00

Elba Alcántara de Flores, solicita título supletorio, rústica Comarca "La Majada", jurisdicción

San José, este Departamento, sesenta manzanas extensión.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho mayo mil novecientos setenta. — Socorro de Medina. Sría.

3 3

Reg. No. 2727 — R/F 460921 — Valor ₡ 45.00

Josefa Moraga, solicita supletorio urbana, linda: Oriente, Poniente, calles; Norte, Francisco González; Sur, Nazario Jirón.

Opónganse.

Juzgado Local. Santa Teresa, once mayo mil novecientos setenta. — Leopoldo Acevedo.

3 3

Reg. No. 2729 — R/F 500110 — Valor ₡ 45.00

Nicolasa Estrada Moreno supletorio urbano, siete varas frente treintidós fondo, lindante: Norte y Poniente, Mercedes Lanzas; Oriente, Mercedes Lanzas; Sur, Nicolás Toruño.

Opónganse.

Juzgado Local Paz Centro, mayo quince, mil novecientos setenta. — O. Berrios, Srío.

3 3

Reg. No. 2730 — R/F 480810 — Valor ₡ 45.00

Diomilto Rivera, solicita supletorio casa solar esta ciudad: Oriente, Olimpia Vilchez; Occidente, Ricardo Moncada; Norte, Pablo Rodríguez, Sur, Róger Quintana.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, dieciséis mayo mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 2732 — R/F 500368 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Inés Mendoza, solicitan, supletorio León: Oriente, Petrona Moraga; Poniente, Colonia Lanzas; Norte, Mateo Zamora; Sur, Colegio Calazans.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. 2777 — B/F 476718 — ₡ 45.00

Alberto Bonilla López, solicita Título Supletorio urbana, situada Popoyuapa. Oriente y Poniente, Lucía Bejarano; Norte, calle; Sur, Nicolás Sandino.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve mayo mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. 2779 — B/U 375660 — ₡ 90.00

Juan Terán Torres solicita Título Supletorio finca rústica sesentidós manzanas y media de otra, jurisdicción El Castillo, limitada: Norte, Zacarías Mendoza; Sur, y Este, Aldric Forbes; y Oeste, Carlos Montiel y Domingo Figueroa.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, catorce mayo, mil novecientos setenta. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 3

Reg. 2743 — R/F 510459 — ₡ 45.00

Leónidas Córdoba Navarro, solicita Supletorio rústica: Oriente, Pablo Angulo; Occidente,

Domingo Gago; Norte, Cruz Gutiérrez; Sur, Juan Espinoza.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, dieciocho mayo, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 2744 — R/F 510458 — \$ 45.00

Juana Espinoza, hermanos, solicitan Supletorio urbana: Oriente, Cecilia Campos; Occidente, Fernando Cruz; Norte, Aurora Campos; Sur, Genaro Gómez.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, veinte mayo, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 2745 — R/F 510457 — \$ 45.00

Leonardo Rizo solicita Supletorio urbana; Oriente, Enrique Gutiérrez; Occidente, José María García; Norte, Humberto Pérez; Sur, Ofelia Artola.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, dieciocho mayo, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 2746 — R/F 510456 — \$ 45.00

Cecilio Cruz, solicita Supletorio rústica. Oriente, Felipe Espinoza; Occidente, María Luz Hernández; Norte, Ursulo Espinoza; Sur, Ursulo Espinoza.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, diecinueve mayo, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 2747 — R/F 510455 — \$ 45.00

Simona Sánchez Hernández solicita Supletorio rústica; Oriente, Julio García; Occidente, Antonia Gago; Norte, Coronado Espinoza; Sur, Bartola Hurtado.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, diecinueve mayo, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 2748 — R/F 510454 — \$ 45.00

Julio Gutiérrez Jarquín, solicita Supletorio rústica; Oriente, Iván Marchena; Occidente y Norte, Francisco Artola; Sur, Luciano Gutiérrez.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, diecinueve mayo, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 2749 — R/F 510453 — \$ 45.00

Gertrudis Lanuza solicita Supletorio urbana: Oriente, Leonor Somoza; Occidente, Gral. José Somoza; Norte, Santiago Pérez; Sur, Leda Jarquín.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, dieciocho mayo, mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. 2750 — R/F 510452 — \$ 45.00

Leda Abrego Jarquín, solicita Supletorio urbana; Oriente, Bemilda Hernández; Occidente,

Matilde Espinoza; Norte, Gral. José Somoza; Sur, Leonor Somoza.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, dieciocho mayo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. No. 2695 — R/F 500107 — Valor \$ 45.00

Elidoro Vallecillo, solicita supletorio predio urbano, linda: calle, Filiberto Osorio; Poniente, Enriqueta Osorio; Norte, María Velásquez; Sur, Manuel Velásquez.

Juzgado Local Paz Centro. Catorce mayo mil novecientos setenta. — O. Berríos, Srío.

3 3

Reg. No. 2696 — R/F 500218 — Valor \$ 45.00

Santos Vallejos solicita supletorio, urbano Saucha, lindante: Colegio Simón Pereira; Sur, Concepción García; Oriente, Teresa Torres; Poniente, Gabriel Medina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Secretario.

3 3

Reg. No. 2698 — R/F 500217 — Valor \$ 45.00

Gregoria Delgado Navarrete, solicita supletorio, urbano, Paz Centro, lindante: Oriente, Eugenia Navarrete; Poniente, Sur, mediando calle, Carmen, Elías Aguado; Norte, Jesús Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla,

3 3

Reg. No. 2699 — R/F 500106 — Valor \$ 45.00

Francisco Manuel Velásquez solicita supletorio, predio urbano, limitado: Oriente, calle, Diego Velásquez; Poniente, Enriqueta Osorio; Norte, Elidoro Vallecillo; Sur, Isabel Abarca.

Juzgado Local, Paz Centro trece mayo mil novecientos setenta. — O. Berríos, Srío.

3 3

Reg. No. 2700 — R/F 460817 — Valor \$ 45.00

Adán Martínez, solicita supletorio, Barrio Pazo Real, veinticinco varas en cuadro: Norte, Rafael Parrales; Sur, Teodoro Sandino; Oriente, Valentín Aguirre; Poniente, Teodoro Sandino.

Juzgado Local Civil. Dirlamba, abril veintiocho setenta. — Pedro Molina, Srío.

3 3

Reg. No. 2701 — R/F 460818 — Valor \$ 45.00

Luis Aguirre, solicita supletorio rústico, veinte tareas, Barrio Pazo Real: Norte, Fidel Gutiérrez; Sur, camino; Oriente, Miguel Ruiz; Poniente, Valentín Aguirre.

Juzgado Local Civil. Dirlamba, abril veintiocho setenta. — Pedro Molina, Srío.

3 3

Reg. No. 2734 — R/F 442952 — Valor \$ 45.00

Juan Téllez solicita supletorio rústica jurisdicción Nandalme linda: Oriente, David Vargas; Poniente, Cipriano Gallegos; Norte, Elia Téllez; Sur, José Rodríguez, camino enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince mayo mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

Reg. No. 2735 — R/F 442949 — Valor \$ 45.00

Ella Gallegos solicita supletorio rústica, jurís-

dicción Nandalme, linda: Oriente, David Vargas; Poniente, Cipriano Gallegos; Norte, Otoniel Jirón; Sur, Juan Téllez; camino enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Granada quince mayo mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 3

Reg. 2868 — R/F 504875 — ₡ 45.00

Angélica González solicita Supletorio casa solar Limay. Oriente, Esteban Castellón; Occidente, Josefa Rojas; Norte, Cayetano Garmendía; Sur, María Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintidós mayo mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 2

Reg. 2864 — R/F 499161 — ₡ 45.00

Marta Villavicencio solicita Supletorio cinco manzanas Paz Centro. Oriente, Jorge López; Poniente, Berta Solís; Norte, Fausto Reyes; Sur, Jorge López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srío.

3 2

Reg. 2867 — R/F 499160 — ₡ 45.00

Marta Villavicencio solicita Supletorio Paz Centro, once manzanas. Oriente, camino, Fualia Figueroa; Poniente, camino, Humberto López; Sur, camino, Humberto López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srío.

3 2

Reg. 3080 — R/F 383075 — ₡ 45.00

Pío Perfecto Palacios solicita Supletorio ur-

bano. Oriente, René Lanuza, Emilio Avilés; Occidente, Carlos Solís; Norte, Rigoberto Zapata; Sur, Orlando García.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Sauce, veintiocho mayo, mil novecientos setenta. — Luis A. Mendoza, Secretario.

3 1

Reg. 3079 — R/F 383074 — ₡ 45.00

Elba Arostegui solicita Supletorio rural cuatro manzanas. Oriente, Telémaco Castellón; Poniente, solicitante; Norte, Filimón Alaniz; Sur, Lorenzo Salgado.

Opónganse.

Sauce, veinticuatro mayo mil novecientos setenta. — Luis Mendoza, Secretario Juzgado Local Civil.

3 1

Reg. 3077 — R/F 499956 — ₡ 45.00

Rogelia Ruiz Aragón solicita Supletorio rústica veintidós manzanas. Linda: Norte, Ignacio Cortés; Sur, Carlos Morice; Oriente, Dominga Acevedo; Poniente, Rosa Martínez Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Unico Santa Teresa, doce mayo mil novecientos setenta. — Leopoldo Acevedo A.

3 1

PRECIO DE DETALLE DE CIGARRILLOS

Reg. No. 3102 — R/F 524941 — Valor ₡ 90.00

MARCA PRECIO POR CAJETILLA

RICHMOND ₡ 1.75

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 1054, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado, que es el arriba indicado. Cigarrería Morazán, S. A., Por medio de su representante Tabacalera Nicaraguense, S. A.

3 3

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "R"	GACETA	FECHA
<b>R E N U N C I A</b>		
Renuncia el Doctor René Schick al Ministerio de Relaciones Exteriores . . . . .	Nº 165	Julio 23,62
<b>R E O R G A N I Z A S E</b>		
Se reorganiza el INCEI. (Se nombran los miembros del mismo)	Nº 259	Nov. 13,62
<b>O F I C I A L E S P R E S U P U E S T A R I O S D E L A R E P U B L I C A</b>		
Se nombran los Oficiales Presupuestarios de la República . . . . .	Nº 165	Julio 23,62
<b>R E S E L L O</b>		
Prorrógase validez de Timbres Fiscales con el resello de 1961 . . . . .	Nº 74	Marzo 28,62
<b>R E S O L U C I O N</b>		
Resolución sobre Aranceles Universitarios . . . . .	Nº 99	Mayo 7,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES